

## Contenido

Presentación .....	1
1. Acerca de COVID-19 .....	2
2. Cómo se propaga COVID-19 .....	2
3. Síntomas de la COVID-19 .....	3
4. Personas clasificadas vulnerables susceptibles a complicaciones por COVID-19 .....	4
5. Tratamiento .....	4
6. Cómo un brote de COVID-19 podría afectar el trabajo de las personas y del IIA .....	4
7. Medidas que tomará el IIA para reducir el riesgo de exposición del personal al SARS-CoV-2 .....	5
a) Sanitización y rutinas de limpieza de oficinas, laboratorios y lugares comunes ....	6
b) Protocolo de supervisión y sanitización para el ingreso a las instalaciones del IIA .....	7
c) Medidas de higiene personal .....	10
d) Otras actividades de prevención que realizará el IIA .....	11
e) Administración de personal y servicios .....	12
f) Biblioteca .....	14
g) Cafetería .....	15
h) Elevador .....	16
i) Ventilación .....	16
j) Personas contagiadas .....	16
k) Capacitación .....	17
8. Responsabilidades .....	18
a) Dirección del IIA en el contexto de la pandemia .....	18
b) Responsable Sanitario .....	18
Referencias .....	19

**Universidad Nacional Autónoma de México**  
**Instituto de Investigaciones Antropológicas**

**Lineamientos para el regreso a las actividades del IIA, en el marco  
de la pandemia de COVID-19**

**Presentación**

Durante esta pandemia los tres niveles de gobierno de México requirieron que empresas, organizaciones sociales y escuelas tomaran medidas para contener la propagación de la enfermedad incluyendo el cierre por tiempo indeterminado, además de otras medidas como limitar o cancelar reuniones sociales y públicas, reducir el flujo de transporte público, así como atender las recomendaciones de la Jornada Nacional de Sana Distancia.

Todas las organizaciones, públicas, privadas y sociales del país; en nuestro caso el Instituto de Investigaciones Antropológicas (IIA) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); debemos tomar diversas medidas de prevención para restablecer nuestras actividades en forma planeada. Además proporcionar al personal académico y administrativo condiciones de trabajo seguras y saludables que prevengan la propagación de COVID-19 durante el retorno a nuestras actividades académicas y administrativas.

Las autoridades universitarias han determinado que el regreso a laborar será cuando la contingencia sanitaria lo permita y las autoridades de salud federales y locales lo autoricen. Cuando esto así suceda, el retorno será de forma gradual. Las indicaciones pertinentes se comunicarán a la comunidad con 15 días de antelación.

Este documento está basado en los “Lineamientos para el regreso a las actividades universitarias, en el marco de la pandemia de COVID-19”, las recomendaciones de las autoridades federales y de la CDMX, así como las sanitarias y laborales en su ámbito de competencia.

La aplicación de estos Lineamientos es de carácter obligatorio y general para toda la Comunidad Universitaria. Se basan en los siguientes principios rectores:

- Privilegiar la salud y la vida
- Solidaridad y no discriminación
- Economía moral y eficiencia productiva
- Responsabilidad compartida.

Todo el personal (académico, administrativo y de base) que labora en el Instituto seguirá las recomendaciones implementadas como controles de acceso, medidas y prácticas laborales apropiadas en distintos espacios públicos, uso de equipo de protección personal de manera adecuada y pertinente, entre otras.

El objetivo de los Lineamientos es establecer las medidas específicas sobre promoción y protección de la salud de la comunidad con el fin de lograr un retorno a las actividades laborales, seguro, responsable y confiable.

Para ejecutar de manera eficiente este plan de acción, se difundirá a todo el personal a través de los distintos canales de comunicación con los que cuenta el Instituto como son el Consejo Interno, reuniones de Grupos Académicos, reuniones de comités, página web y redes sociales.

Este documento podrá ser actualizado atendiendo la información y disposiciones que difunda el Gobierno Federal, las autoridades de la Ciudad de México y de nuestra Universidad.

Es importante tener presente el riesgo de infección, la necesidad de mantener una higiene permanente y de procurar realizar, cuando sea posible, trabajo en casa.

## **1. Acerca de COVID-19**

La enfermedad por coronavirus 2019 (COVID-19) es una enfermedad respiratoria causada por el virus SARS-CoV-2. Se ha extendido desde China a muchos otros países del mundo, en México se presentó el primer caso el 28 de febrero de 2020.

## **2. ¿Cómo se propaga COVID-19?**

Aunque los primeros casos humanos de COVID-19 probablemente resultaron de la exposición a animales infectados, las personas infectadas pueden transmitir el SARS-CoV-2 a otras personas a través de partículas de saliva que expulsa un enfermo al toser o estornudar.

Los estudios de laboratorio han encontrado que el virus puede sobrevivir en las superficies desde horas hasta días y también nos podemos contagiar al llevarnos las manos a la boca, nariz u ojos, después de tocar un objeto o superficie contaminada con el virus.

Asimismo, se cree que el virus se puede transmitir de persona a persona, cuando hay contacto cercano de menos de 1.5 metros, a través de gotas respiratorias que

pueden caer en la boca o la nariz de las personas que están cerca o posiblemente se inhalen.

Es posible que una persona infectada con el virus, propague la enfermedad antes de mostrar síntomas. Además, se considera que las personas son más contagiosas cuando la sintomatología es mayor (es decir, que experimentan fiebre, tos o falta de aire).

### 3. Síntomas de la COVID-19

Generalmente se presentan los siguientes síntomas: tos, fiebre, cansancio, malestar o dolor de cabeza y cuerpo (dolor de articulaciones o musculares), dificultad para respirar (casos graves) y se pueden acompañar de alguno de los siguientes malestares como: congestión nasal, dolor de garganta, escurrimiento nasal, diarrea, pérdida del olfato.

La infección por el virus que causa COVID-19, puede causar enfermedades que van de leves a graves y, en algunos casos, pueden ser fatales.

*Cuadro clínico:*

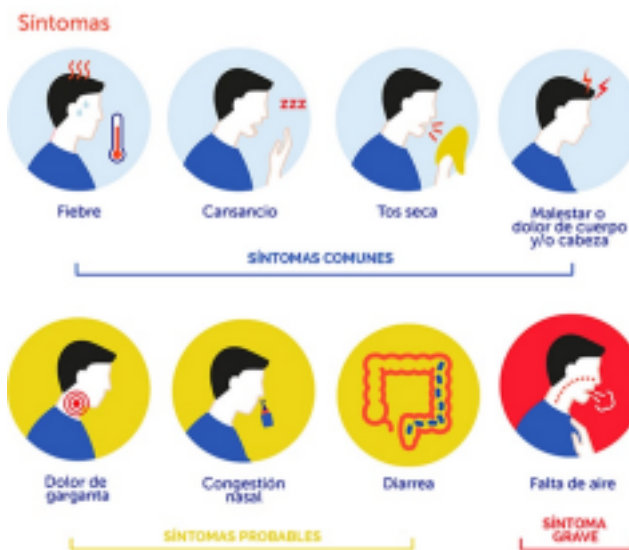


Imagen: Médica Sur

#### **4. Personas clasificadas como vulnerables, susceptibles a complicaciones por COVID 19**

Los funcionarios de cada área colaborarán para la identificación de personal a su cargo en situación de vulnerabilidad o mayor riesgo de contagio, en virtud de que todos podemos enfermarnos de COVID-19:

- Adultos mayores (más de 60 años)
- Personas con enfermedad pulmonar crónica o asma moderada
- Personas con afecciones cardíacas graves
- Personas con obesidad grave (índice de masa corporal [IMC] de 40 o superior)
- Personas con diabetes
- Personas con enfermedad renal crónica en tratamiento de diálisis
- Personas con enfermedad hepática
- Personas con VIH o con sistema inmunitario deprimido
- Personas con cáncer
- Personas con enfermedad cerebrovascular
- Personas en tratamiento con corticoides
- Personas con enfermedades crónicas pulmonares, sanguíneas o metabólicas. Otras personas como mujeres embarazadas, en periodo de lactancia, personas sin hogar y personas con discapacidades también podrían tener mayores probabilidades de enfermarse de COVID-19.

#### **5. Tratamiento**

El virus que causa COVID-19 es relativamente nuevo y no existe medicamento que cure los coronavirus, sólo es posible aliviar los síntomas que generan, apensa se está comenzando la vacunación.

Si ya estuviste enfermo por COVID-19 no existe evidencia suficiente que confirme que no puedas volverte a enfermarte. Es por este motivo, que durante el regreso al trabajo y en nuestra vida cotidiana, debemos seguir las recomendaciones de las autoridades sanitarias del país y de la Ciudad de México.

#### **6. Cómo un brote de COVID-19 podría afectar el trabajo de las personas y del IIA**

El virus SARS-CoV-2 que causa la COVID-19, tiene el potencial de causar brotes extensos, debido a que, en ausencia de una vacuna globalizada para toda la población, el contagio se puede propagar de persona a persona, en forma

generalizada y a causa de nuestras interacciones en red; poner en riesgo nuestra salud; nuestras vidas, las de nuestros familiares y personas cercanas.

Las actividades académicas y de investigación que se realizan en el IIA, son fundamentales para el desarrollo de las ciencias y humanidades en México. El mantenerlas suspendidas o detenidas total o parcialmente, constituye un perjuicio para el progreso de la UNAM y la sociedad en conjunto.

## **7. Medidas para reducir el riesgo de exposición del personal al SARS-CoV-2**

La mejor manera de controlar un riesgo es identificar los agentes generadores de riesgos, que invariablemente se encuentran en:

- El entorno,
- Los procesos,
- Las actividades de las personas,
- Los materiales,
- Los equipos y
- Las instalaciones.

Una vez identificados los riesgos, es posible atenuarlos o eliminarlos, a través de medidas de ingeniería, administrativas o de prácticas cotidianas.

De acuerdo con lo anterior, se llevará a cabo una revisión y evaluación interdisciplinaria, así como de las actividades e instalaciones del IIA, para identificar los posibles agentes generadores riesgos de transmisión de COVID-19, para tomar las medidas pertinentes, para que, en la medida de lo posible, el personal del IIA y las personas que nos visitan, estén lo menos expuestos a este riesgo.

Las medidas de control de procesos para el distanciamiento del personal, controles administrativos, de prácticas de trabajo seguras y de uso de protección personal, serán determinadas en función de la facilidad de implementación, la efectividad y el costo.

Se solicita al personal del IIA atender y cumplir con todas las medidas de prevención que le sean indicadas, con base en la responsabilidad y cuidando de su propia salud, la de sus compañeros y la de sus familias.

A continuación, se detallan las medidas básicas que promoverá el IIA para reducir el riesgo de exposición del personal académico y administrativo al SARS-CoV-2; virus que causa la COVID-19.

### **a) Sanitización y rutinas de limpieza de oficinas, laboratorios y lugares comunes**

En forma previa al reingreso paulatino del personal del IIA, se realizará la sanitización de las áreas comunes, cubículos, sanitarios, elevador, cafetería y aquellas áreas que lo requieran, siempre que lo autorice el personal responsable.

Los sanitarios y lavamanos deberán estar siempre en condiciones adecuadas de limpieza y contar con los insumos necesarios para el lavado de manos: agua potable, jabón y toallas de papel desechable o, en su caso, ventiladores para el secado de manos.

Se evaluará previamente la superficie a desinfectar, con la valoración del técnico especializado que aplicará el servicio de sanitización, mediante la aspersion prolongada o nebulización de sales cuaternarias de amonio, que es un proceso físico o químico que inactiva agentes patógenos tales como bacterias, virus y protozoos, para eliminarlos o inactivarlos, cuando se encuentren en objetos inertes.

Este servicio se realizará conforme a las necesidades del Instituto y será determinado por la Dirección, considerando la afluencia de personas, condiciones de riesgo y recursos disponibles.

En el caso de los laboratorios, los responsables, decidirán la metodología de sanitización: sales cuaternarias de amonio, luz ultravioleta, desinfección manual o cualquier otra que consideren conveniente; a fin de no afectar, en su caso, muestras orgánicas, inorgánicas o cualquier material, equipo o accesorio.

En lo que corresponde a la Biblioteca, se actuará conforme a las disposiciones de la Dirección General de Bibliotecas de la UNAM.

Se proveerán productos sanitarios y de equipo de protección personal, conforme a lo establecido por el dictamen de la Comisiones Mixtas Permanentes de Seguridad y Salud en el Trabajo a las personas trabajadoras. En el caso de los Auxiliares de Intendencia, se les dotará además de los productos de limpieza y equipo de protección personal adecuado a sus funciones, conforme lo establecido por la Comisión Mixta Permanente de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La limpieza cotidiana de las instalaciones, mobiliario y equipo del IIA se realizará conforme a la Guía para la limpieza y desinfección de espacios universitarios, desarrollada por Centros para el control y la prevención de enfermedades, disponible en: [https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/prevent-getting-sick/cleaning\\_disinfection.html](https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/prevent-getting-sick/cleaning_disinfection.html)>

En coordinación con el personal de Servicios generales, se revisarán y acordarán las rutinas y frecuencia de limpieza, así como los horarios de desinfección regulares, para reducir el riesgo de exposición del personal al COVID-19.

Se utilizarán los desinfectantes más comunes recomendados para eliminar el SARS-CoV2, con la concentración, método de aplicación y tiempo de contacto recomendados por los especialistas.

Se limpiarán, con los ingredientes pertinentes, todas las superficies que se tocan con frecuencia, como los equipos especializados de los laboratorios, estaciones de trabajo, teclados, teléfonos, pasamanos, perillas de las puertas, etcétera. Para ello, el IIA, proporcionará todos los insumos que sean necesarios.

No se deberán mezclar jabón, cloro, alcohol u otros productos de limpieza y desinfección juntos. Esto puede causar gases que podrían ser muy peligrosos para el sistema respiratorio.

En las labores de desinfección y limpieza que se requiera usar productos químicos, en todos los casos se deberán usar guantes apropiados, además del equipo de protección personal como careta y cubrebocas.

Si se sospecha o se confirma que alguna persona de la comunidad del IIA tiene COVID-19, también se deberá realizar limpieza especial de su lugar de trabajo o instalaciones y equipo con el que haya tenido contacto, aún cuando ya se le haya prescrito cuarentena.

El área de servicios del IIA almacenará desinfectantes de manera responsable y apropiada de acuerdo con la etiqueta.

### **b) Protocolo de supervisión y sanitización para el ingreso a las instalaciones del IIA**

Al ingreso a las instalaciones del IIA, el personal de vigilancia, en coordinación con la Secretaría Administrativa, previa capacitación, implementarán Filtros de Seguridad Sanitaria, quienes verificarán que las personas que ingresen lleven a cabo



las acciones previstas en la Guía básica para la instalación de Filtros de Seguridad Sanitaria al Acceso de Instalaciones, disponible en: <https://www.personal.unam.mx/Docs/lineamientos/filtrosSanitarios.pdf>

Se llevará a cabo sin discriminación, de manera sencilla, segura y respetuosa.

- Se marcará en el piso una fila de acceso; indicando con cinta especial la distancia que debe mantenerse de una persona a otra.



- Se colocarán, en el acceso principal del IIA, barreras para indicar la ruta de revisión e ingreso y se señalarán las rutas de afluencia simultánea en doble sentido.



- Se colocará en el acceso principal del IIA tapetes para la desinfección de calzado:



- La revisión se llevará a cabo con distanciamiento social y Equipo de Protección Personal (careta, cubrebocas y guantes) para proteger al inspector y a la persona que ingrese a las instalaciones.



- Se revisará que el personal porte cubrebocas y lo use correctamente (sobre nariz y boca). En caso de que no tenga, se le proporcionará uno. Se podrán usar otras barreras como caretas o pantallas, considerando que las caretas no sustituyen el cubrebocas.



- Se proporcionará gel anti bacterial con la concentración de alcohol correcta para eliminar el COVID-19



- Se tomará la temperatura con un dispositivo que garantice la sana distancia y la confiabilidad del resultado.



- Se colocará señalización preventiva en todo el IIA para recordar al personal tomar las medidas para evitar contagios.



En los casos sospechosos, a efecto de evitar el estigma y la discriminación se informará con discreción al Responsable Sanitario para que pueda asistir al personal.

### **c) Medidas de higiene personal**

Se promoverán las siguientes medidas de cuidado y protección personal:

- Uso de cubrebocas por parte de todo el personal del IIA.
- Evitar el contacto físico.
- Mantener una sana distancia (de al menos 1.8 metros) con las demás personas.
- Usar cubrebocas de forma adecuada (sobre nariz y boca) y otras barreras como caretas o pantallas, en caso de así ser requerido. Las caretas no sustituyen el cubrebocas.
- Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón, o bien limpiarse las manos con gel (con un contenido de alcohol mínimo de 70%).
- No tocarse la cara con las manos, sobre todo nariz, boca y ojos.
- Evitar tocar, en la medida de lo posible, cualquier tipo de superficie, barandales, puertas, muros, botones, etc.
- Practicar etiqueta respiratoria: cubrirse nariz y boca al toser o estornudar con el ángulo interno del brazo o con un pañuelo desechable. Este último deberá tirarlo en los contenedores asignados para tales residuos, después lavarse las manos.
- Utilizar los filtros de seguridad sanitaria, guardando para ello una sana distancia y siguiendo las indicaciones específicas que en ellos reciban.
- Evitar la presencia de acompañantes, en especial de menores de edad y personas con alto riesgo frente a la COVID-19.
- Evitar, en la medida de lo posible, el uso de joyería y corbatas.

- No compartir materiales, instrumentos y cualquier objeto de uso individual.
- Evitar, siempre que sea posible, el uso del elevador. Su utilización estará reservada preferentemente para las personas con discapacidad o de la tercera edad.
- Como medida adicional a la limpieza periódica de áreas de trabajo, el personal de manera frecuente deberá limpiar su superficie de trabajo (escritorio, silla, sillón, teclados, etc.) al inicio y término de su utilización.

#### **d) Otras actividades de prevención que realizará el IIA**

En los lugares en donde no haya jabón y agua corriente disponibles de inmediato, se colocará gel desinfectante para manos a base de alcohol que contenga al menos 70% de alcohol.

Se priorizará el uso de dispensadores de jabón líquido en lugar de pastillas de jabón.

Se dispondrá de contenedores específicos para la basura y residuos de papel higiénico y pañuelos desechables.

Se proporcionarán toallitas desinfectantes desechables para que las personas puedan limpiar las superficies de uso común, por ejemplo: perillas de las puertas, teclados, controles remotos, escritorios y otros equipos de laboratorio, antes de cada uso.

Se dispondrán recipientes de basura o papeleras con tapa, preferentemente con sistema de apertura con el pie, para desechar los pañuelos de papel y promover una gestión separada de estos residuos.

Se promoverá que el personal académico y administrativo no utilice los teléfonos, escritorios, oficinas u otras herramientas y equipos de trabajo del demás personal cuando sea posible.

La Secretaría Administrativa, a través de su área de Servicios generales, deberá supervisar que los dispensadores se encuentren en buen estado y que contengan los productos de limpieza que correspondan y que los tapetes se encuentren en óptimas condiciones.

## **e) Administración de personal y servicios**

En todas las áreas administrativas del IIA, se establecerán medidas para mantener una sana distancia (de al menos 1.8 metros) con las demás personas, con base en la organización, la redistribución y el uso de tecnologías.

En áreas administrativas y académicas del IIA se usarán Tecnologías de la Información y Comunicación para promover el distanciamiento social (por ejemplo, teletrabajo y reuniones virtuales).

Se promoverán las alternativas para que se realicen trámites de manera remota. Por ejemplo, correspondencia, gestiones presupuestales, movimientos bancarios, compras, recepción y envío por mensajería, etc.

Se comunicará a proveedores y prestadores de servicios contratados las disposiciones de prevención para la entrega y ejecución de servicios en el IIA.

Se limpiarán y desinfectarán las superficies que se tocan con frecuencia (por ejemplo, mostradores, estanterías, exhibidores).

Se otorgará la flexibilidad necesaria para el trabajo a distancia, horarios escalonados, modificación de turnos, horarios flexibles u otros esquemas que eviten concentraciones de personal en las instalaciones

Se otorgarán, al personal académico, administrativo, becarios y a quienes realizan estancias académicas; todas las facilidades para quedarse en casa si están enfermos.

Se otorgarán todas las facilidades, para que el personal pueda acudir a consulta con su médico familiar y gestione su incapacidad médica ante el ISSSTE, así como para evaluar su control y fortalecer las medidas higiénico dietéticas, estilos de vida y farmacológicas.

Se limitará el uso de espacios compartidos y en su caso, si se considera conveniente, se cerrarán.

Se adecuarán los lugares de trabajo y se reorganizarán los muebles para efectos de distanciamiento social (máximo dos personas por cubículo) y que exista una distancia mínima de 1.8 metros entre el personal. De ser necesario, se colocarán barreras físicas, mamparas o acrílicos adecuadas y seguras que permitan el distanciamiento físico, entre el personal o terceras personas.

Para evitar aglomeraciones en los relojes checadores, se implementarán diversas medidas para el distanciamiento social, como el teletrabajo, los horarios alternativos y la gestión remota; conforme a los acuerdos que se establezcan con las delegaciones sindicales y autoridades universitarias, a fin de garantizar la continuidad de las actividades del IIA. Además, se colocarán señalamientos para promover la sana distancia, en los baños, casilleros, vestidores, para evitar las concentraciones en las horas de entrada y salida de personal.

Los grupos de mayor riesgo deberán efectuar resguardo domiciliario; son aquellas personas mayores de 60 años de edad, estado de embarazo o puerperio inmediato, o con diagnóstico de hipertensión arterial, diabetes mellitus, enfermedades cardíacas o pulmonares crónicas, inmunosupresión (adquirida o provocada), insuficiencia renal o hepática, enfermedades metabólicas, obesidad mórbida, lupus y cáncer, evitando que participen en las primeras fases de reapertura.

Las madres trabajadoras y los padres trabajadores que ostenten la guarda y custodia de sus hijos e hijas menores de 12 años, 11 meses, 30 días, seguirán sin incorporarse a las labores presenciales, hasta en tanto los menores no regresen a las actividades académicas.

Se mantendrá comunicación con el personal académico y administrativo del IIA para conocer si alguno de ellos sufre algunos de los síntomas: orientarlos y en su caso canalizarlos para su atención, de acuerdo con el protocolo de la UNAM.

Se establecerán canales de comunicación impresa o remota para recordar al personal académico y administrativo los servicios de apoyo que ofrece la UNAM ante un evento de COVID-19.

En el Sitio Web del IIA desde el inicio de la pandemia, se desarrolló una página especial relativa a la COVID-19. Se actualiza constantemente, para mantener informado al personal del IIA <http://www.iaa.unam.mx/covid19-IIA/covid19-IIA.php> también podrá consultarse el portal <https://covid19comisionunam.unamglobal.com/> o [http://covid19.facmed.unam.mx/?fbclid=IwAR15Lb6leQ\\_ZNiz8lpxbAyF2Y8K0aHf78n0e\\_VmqFbKPdGPb56QgEx3\\_nUg](http://covid19.facmed.unam.mx/?fbclid=IwAR15Lb6leQ_ZNiz8lpxbAyF2Y8K0aHf78n0e_VmqFbKPdGPb56QgEx3_nUg) para obtener datos adicionales en fuentes oficiales.

En la medida de lo posible, se promoverá la disminución de visitas al Instituto, para reducir la exposición del personal a agentes externos y, por tanto, las probabilidades de contagio del personal del IIA.

En todas las actividades del Instituto, se cancelarán los eventos grupales presenciales de más de 10 personas. En grupos menores a esta cifra, que se consideren necesarios, deberán desarrollarse en el menor tiempo posible, ser muy concretos y se deberán usar equipos de protección personal y establecer el distanciamiento social de más de 1.8 metros.

Se mantendrá contacto con el personal académico y administrativo del IIA para detectar casos de estrés relacionados con la pandemia. En caso de que se considere necesario, se solicitará apoyo a las autoridades de la UNAM; para que el personal que lo solicite reciba ayuda profesional.

Se limitarán los viajes para trabajo de campo, congresos, seminarios, conferencias o cualquier otro evento que se considere no esencial, de acuerdo con las disposiciones de las autoridades universitarias.

Las personas que deban viajar porque se considere que realizará una actividad imprescindible, deberá tomar precauciones necesarias:

- Deberán obtener información sobre la propagación del COVID-19 y recomendaciones para cada ciudad o país a donde viajará.
- Deben atender los Avisos de salud para viajeros (as).
- Deben atender recomendaciones para personas que viajan y regresan de países con presencia activa de COVID-19.
- Se pedirá al personal que se revise para detectar síntomas de COVID-19 antes de comenzar un viaje y también a su regreso, en caso de presentar los síntomas deberá notificar a las autoridades del IIA su situación.

Se mantendrá comunicación con las autoridades de la UNAM sobre la evolución y actividades de prevención de la COVID 19.

#### **f) Biblioteca del IIA**

Durante el confinamiento, la biblioteca ha continuado proporcionando sus servicios al personal del IIA de manera virtual, con los accesos remotos y localización de artículos académicos. Además, se trabajó con la selección de libros electrónicos para la futura compra de este recurso para cubrir las necesidades de información y fortalecer la atención a los usuarios por medios digitales.

De acuerdo con la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA), todas las bibliotecas del mundo deben esperar la apertura por

fases y mantenerse en contacto permanente con las autoridades sanitarias de sus respectivos países.

A la fecha, la Biblioteca del IIA ya cuenta con una propuesta específica para la limpieza y desinfección de las oficinas y la de sala de lectura; para el distanciamiento social de usuarios y trabajadores; así como con protocolos de acceso y servicio, alineados con los *Lineamientos generales para el regreso a las actividades universitarias en el marco de la pandemia* y con los "Lineamientos para el regreso a las actividades del IIA, en el marco de la pandemia de COVID-19".

La pandemia causada por el SARS-CoV2 es de características muy específicas, lo que implica realizar una desinfección obligatoria, a la fecha los especialistas no han definido qué desinfectantes se deben utilizar para no dañar documentos, libros o colecciones que son invaluable para el servicio, por lo que, en su oportunidad, se aplicarán las medidas sanitarias y de operación que disponga la Dirección General de Bibliotecas de la UNAM para evitar algún daño al acervo.

#### **g) Cafetería**

Para el reinicio del servicio de la Cafetería del IIA, se deberán tomar diversas medidas que garanticen que el servicio se prestará con el menor riesgo posible para empleados del servicio, así como para el personal que acude a realizar el consumo de alimentos.

Se deberán sanitizar las instalaciones y realizar limpieza exhaustiva de equipo, accesorios, trastos y utensilios para la preparación y el servicio de comida.

El personal de la Cafetería deberá usar cubrebocas, careta y mantener las medidas de limpieza que eviten la propagación del virus.

Se deberá reducir la manipulación del cliente de objetos de uso común, como servilleteros, manteles, saleros, etcétera.

Se deberán redistribuir las mesas para que se respeten las medidas de sana distancia y establecer el límite de comensales.

Se deberán establecer horarios de trabajo escalonados, días alternados de trabajo y mecanismos de rotación del personal para evitar aglomeraciones.

Se deberá privilegiar el servicio a los cubículos y oficinas del personal del IIA.



Se deben empacar debidamente los residuos, para evitar contagios del personal de Servicios generales.

#### **h) Elevador**

Se promoverá que el personal evite el uso del elevador del IIA, a menos que por sus condiciones físicas, le sea indispensable utilizar este medio.

Se indicará de manera gráfica que eviten tocar los botones con los dedos sin protección. En caso de que utilicen las manos, deben evitar tocarse la cara, ojos, boca o nariz y deberán lavarse las manos lo antes posible o usar un desinfectante para manos a base de alcohol.

Solo se podrá utilizar el elevador por una persona a la vez.

El elevador se limpiará de manera regular: en especial los botones, los pasamanos, las paredes de la cabina del ascensor, las puertas y otras superficies con desinfectantes adecuados.

#### **i) Ventilación**

Se dispondrán las medidas para contar con espacios más ventilados.

Se privilegiará la ventilación del aire natural del exterior y se evitará el uso de ventiladores personales.

Se dará mantenimiento y se sanitizarán los sistemas de aire acondicionado del IIA.

Se verificará que los sistemas de ventilación funcionen correctamente y proporcionen una calidad de aire interior aceptable para el nivel de ocupación actual de cada espacio.

#### **j) Personas contagiadas**

De acuerdo con la Guía para personas con sospecha de infección COVID-19 [https://www.personal.unam.mx/Docs/lineamientos/guia\\_que\\_hacer.pdf](https://www.personal.unam.mx/Docs/lineamientos/guia_que_hacer.pdf) se llevarán a cabo los procedimientos y criterios para la identificación y el aislamiento oportunos de personas enfermas, con el fin de proteger al personal, becarios y visitantes del IIA.

Se promoverá el autocontrol del personal del IIA en busca de signos y síntomas de COVID 19 si sospechan que han contraído el virus deberán realizarse una prueba para su detección.

Puede solicitarse cita en Detección de COVID-19 en la comunidad universitaria. Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, teléfonos: 55 5424 3481 y 74 4505 2271.

Se conminará al personal del Instituto para que cuando estén enfermos o experimenten síntomas de COVID-19, lo comuniquen al IIA para gestionar la asesoría y apoyo institucional que la UNAM haya implementado para tal efecto.

- Se tomarán medidas para limitar la propagación de las secreciones respiratorias de una persona que pueda tener COVID-19.
- Se asegurará que la persona porte una máscara quirúrgica, para contener secreciones respiratorias potencialmente infecciosas en la fuente (es decir, la nariz y la boca de la persona).
- Se solicitará a las autoridades universitarias que se realicen las pruebas de COVID 19 que sean pertinentes, a las personas que tuvieron contacto con la persona infectada.

Si se detecta algún caso, de inmediato se deberá ofrecer apoyo al personal enfermo e informar a las autoridades universitarias (covid19@unam.mx), para que se lleven a cabo los protocolos de prevención que correspondan.

### **k) Capacitación**

Se difundirán los programas de capacitación a distancia que dispongan las autoridades federales y universitarias, sobre los siguientes temas:

- ¿Qué es COVID-19?
- Síntomas, qué hacer si está enfermo
- Políticas para reducir la propagación de COVID-19
- Higiene general
- Limpieza y desinfección
- Uso de Equipo de Protección Personal (EPP): Cubrebocas, guantes, caretas, gel anti bacterial
- Distanciamiento social
- Prácticas seguras de trabajo
- Manejo del estrés

Las autoridades del instituto indicarán qué cursos para toda su comunidad, haciendo énfasis en el personal directivo del IIA, acerca de las acciones y medidas para prevenir y evitar cadenas de contagio por COVID-19. Los elementos básicos para este programa serán provistos por el Comité de Seguimiento.

## **8. Responsabilidades**

### **a) Responsabilidades de la Dirección del IIA en el contexto de la pandemia**

Mantener informada a la comunidad del IIA sobre la evolución de la pandemia a través de mensajes adecuados, utilizando todos los medios a su disposición y con mensajes específicos para los grupos académicos y personal administrativo, de base y confianza.

Nombrar un responsable sanitario de todas las actividades señaladas en los protocolos de acción y comunicarlo al Comité de Seguimiento.

Supervisar que en sus instalaciones se cumplan las condiciones y procedimientos señalados en estos lineamientos.

Ser el enlace con las autoridades universitarias para la atención Médica y Psicológica, y las acciones contra la violencia, en especial la de género.

Informar al Comité de Seguimiento de cualquier incidencia en sus entidades o dependencias relacionada con el funcionamiento de estos lineamientos o la emergencia sanitaria.

Promover los principios rectores de estos lineamientos, con especial énfasis en la "No discriminación" para las personas que hayan tenido COVID-19 o hayan convivido con algún familiar que lo tenga o haya tenido.

### **b) Responsable Sanitario**

Constatar la correcta implementación, en el IIA, de todas las medidas señaladas en estos lineamientos.

Verificar el correcto funcionamiento de los programas de limpieza y de los filtros de seguridad sanitaria en el IIA.

Mantenerse informado de las indicaciones de las autoridades locales y federales y de las comunicaciones del comité.

Mantener actualizada una base de datos del IIA que incluya:

- Las personas del IIA que pertenezcan a la población en situación de vulnerabilidad.
- El seguimiento cronológico del estado de aquellas personas del IIA sospechosas o confirmadas por COVID19, atendiendo la normatividad en el uso de datos personales.

El Responsable Sanitario, deberá tratar los datos como confidenciales y conservarlos bajo estrictos controles de seguridad, tanto de carácter administrativo, físico y técnico. Asimismo, para su recolección a través de encuestas, informar al personal que dichos datos serán empleados para la toma de medidas adecuadas, en aras de proteger su salud, así como contar con los elementos e información necesaria para planear las labores presenciales y a distancia. Que el tratamiento de los datos se efectuará de conformidad con el Aviso de Privacidad Integral que se encuentra disponible para su consulta en el portal electrónico ubicado en:

<https://www.cseguimientocovid19.unam.mx/>

Además, el Responsable Sanitario deberá conocer y difundir el Algoritmo para casos sospechosos de COVID-19, ubicado en:

<https://www.personal.unam.mx/Docs/lineamientos/algoritmo-campus-universitario.pdf>

Así como la Guía para personas con sospecha de infección covid-19, disponible en: [https://www.personal.unam.mx/Docs/lineamientos/guia\\_que\\_hacer.pdf](https://www.personal.unam.mx/Docs/lineamientos/guia_que_hacer.pdf)

Para atender sus responsabilidades, el Responsable Sanitario podrá tener uno o más asistentes.

## Referencias

1. Universidad Nacional Autónoma de México (2020). Lineamientos para el regreso a las actividades universitarias en el marco de la pandemia de COVID-19. En línea, disponible en: <https://www.personal.unam.mx/dgpe/lineamientos-covid.action>
2. Secretaría de Salud de México. (2020). COVID-19. Recuperado el 4 de junio de 2020 de: <https://coronavirus.gob.mx/>
3. Instituto Mexicano del Seguro Social (2020). Recomendaciones para un retorno saludable al trabajo ante COVID -19. Curso en línea disponible en: <https://climss.imss.gob.mx/>

4. Secretaría de Gobernación (2020). Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas. Gobierno Federal de México. Recuperado el 4 de junio de 2020 de [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5594138&fecha=29/05/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5594138&fecha=29/05/2020).
5. Department of Labor USA, & Department of Health & Human Services USA. (2020). Guía sobre la Preparación de los Lugares de Trabajo para el virus COVID-19. Recuperado el 4 de junio de 2020 de: <https://www.osha.gov/Publications/OSHA3992.pdf>
6. Universidad Anáhuac (2020). ¿Cuáles son las personas más vulnerables de contraer COVID-19?. Recuperado el 4 de junio de 2020 de: [https://www.anahuac.mx/mexico/noticias/Personas-mas-vulnerables-de-contraer COVID-19](https://www.anahuac.mx/mexico/noticias/Personas-mas-vulnerables-de-contraer-COVID-19)
7. Médica Sur (2020). ¿Cuáles son los síntomas de COVID 19? Recuperado el 4 de junio de 2020 de: [https://www.medicasur.com.mx/es\\_mx/ms/fasel\\_Cuales\\_son\\_los\\_sintomas\\_del\\_COVID\\_19](https://www.medicasur.com.mx/es_mx/ms/fasel_Cuales_son_los_sintomas_del_COVID_19)
8. STUNAM (2020). Anteproyecto de convenio para el retorno seguro a las labores del personal administrativo de base de la UNAM. Recibido por correo electrónico.
9. Secretaría de Salud de México. Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS CoV2. Recuperado el 4 de junio de 2020 de: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5590914&fecha=31/03/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590914&fecha=31/03/2020)
10. Convenio para el Retorno Seguro a las Labores del Personal Académico al Servicio de la UNAM UNAM <https://www.personal.unam.mx/Docs/Avisos/AAPAUNAMConvenioRetornoSeguro.pdf>